

# BHR MÉXICO

Contadores Públicos Certificados, Abogados y Consultores



CONOCE LOS **CRITERIOS  
JURISDICCIONALES**  
RELEVANTES  
PUBLICADOS EL DÍA  
**15 DE JULIO DE 2022**



**SFAI**

SANTA FE  
ASSOCIATES  
INTERNATIONAL

## Estimados Clientes, Amigos y Colegas.

El pasado **15 de julio de 2022**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del Semanario Judicial de la Federación un total de **16 Jurisprudencias y 30 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
PC.I.A. J/10 A (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	<b>Impuesto al valor agregado.</b> No procede su devolución cuando una inmobiliaria, cuyo objeto es la enajenación de viviendas, contrata la prestación de servicios de construcción con una diversa persona, física o moral, pues el beneficio de exención opera únicamente respecto del consumidor final.
XVIII.2o.P.A.13 A (10a.)	Tesis Aislada (Común)	<b>Suspensión provisional en el juicio de amparo indirecto.</b> Es improcedente concederla contra la opinión en sentido negativo del cumplimiento de obligaciones fiscales.
I.4o.A.23 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	<b>Recurso de reconsideración previsto en la ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación abrogada.</b> Es aplicable supletoriamente la ley federal de procedimiento administrativo para determinar el momento en que surte efectos la notificación de su resolución y computar el plazo para promover el juicio contencioso administrativo en su contra.

Clave de Tesis	Tipo	Rubro
I.2o.A.1 CS (11a.)	Tesis Aislada (Constitucional)	<b>Derecho de petición.</b> El requisito de formularlo por escrito, previsto en el artículo 8o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, no debe considerarse incumplido si la solicitud se realiza por cualquier otro medio, ya sea digital, telefónico o verbal, siempre y cuando exista constancia material de su recepción por parte de la autoridad.
I.10o.A.10 A (11a.)	Tesis Aislada (Administrativa)	<b>Comprobantes fiscales emitidos por una empresa incluida en el listado definitivo global previsto en el artículo 69-b del código fiscal de la federación.</b> La declaratoria de nulidad de dicho listado por su emisión extemporánea no configura la cosa juzgada refleja ni tiene el alcance de impedir que la autoridad ejerza sus facultades de comprobación para acreditar la materialidad de las operaciones de los contribuyentes que les hubieran dado efectos fiscales.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, **se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 18 de julio de 2022.**